

RIO GALLEGOS;

09 MAR 2009

VISTO:

El Expediente N° 63.468/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita la solicitud de subsidios para estudios de postgrado en modalidad semipresencial presentada por la Prof. Claudia Marcela FIGUEROA, Convocatoria 2009;

QUE la mencionada profesional se encuentra cursando la Maestría en Literaturas en Lengua Inglesa, Orientación: Siglo XX de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza;

QUE la Secretaría de Investigación y Posgrado ha tomado la intervención de su competencia;

QUE a fs. 32 se cuenta con la Nota N° 031/09 del Departamento Ciencias Sociales mediante la cual se informa que la Prof. Claudia Marcela FIGUEROA se desempeña en el Area Idiomas Modernos afectada a las actividades de formación de grado de las asignaturas Inglés I (Turismo) e Idioma Moderno Inglés considerándose su desempeño como Muy Bueno;

QUE es propósito de esta Unidad Académica dar continuidad a la política de capacitación que se viene desarrollando;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad avalar la solicitud de subsidios para estudios de postgrado en modalidad semipresencial presentada por la Prof. Claudia Marcela FIGUEROA;

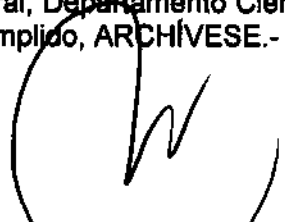
QUE el presente trámite se encuadra en las prescripciones establecidas en la Ordenanza N° 073 del Consejo Superior;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AVALAR la solicitud de subsidios para estudios de postgrado en modalidad semipresencial interpuesta por la Prof. Claudia Marcela FIGUEROA.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Investigación y Posgrado, Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

004